

## RESOLUCION Nº 82

Paraná, 28 de Mayo de 2014

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

El informe de la Junta Médica efectuada el 19 del cte. al Dr. Guillermo Biré, realizada por los integrantes del Equipo Médico Forense del Poder Judicial de Entre Ríos, del cual surge en su último párrafo "*...A modo de conclusión esta junta médico-psicológica sugiere que el Sr. Biré, Guillermo se reintegre a sus tareas laborales habituales, continuando su tratamiento psiquiátrico y considerando importante sugerir el inicio de un tratamiento psicológico, que habilite un trabajo profundo sobre las causas de su padecimiento psíquico.*".

Que en virtud de ello y teniendo presente el certificado médico que se agrega al dictamen de la junta, corresponde autorizar y disponer su retorno a las tareas habituales en la UFI de Gualeguaychú a partir del 29/05/14.

Por lo que en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

### RESUELVO:

**1º) DISPONER EL REINTEGRO laboral del Dr. Guillermo Biré,** a partir del día 29 de Mayo del corriente año, debiendo desde esa fecha abonársele el 100 % de su sueldo.

**2º) DISPONER EL CESE de la Dra. CAROLINA INES COSTA,** como Agente Fiscal Suplente de la UFI Gualeguaychú, desde el día 29 de mayo de 2014, y su retorno al cargo de Fiscal Auxiliar Titular Nº 1 de la UFI Gualeguaychú.

**3º) DISPONER EL CESE del Dr. FACUNDO ALVAREZ,** como Fiscal Auxiliar Nº 1 Suplente de la UFI Gualeguaychú, y su retorno como Delegado Judicial de la UF Gualeguaychú, desde el día 29 de mayo de 2014.

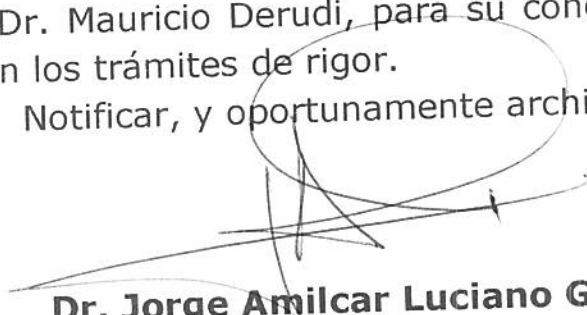
**4º) DISPONER EL CESE de la Dra. María Mayda RONCONI,** como Delegada Judicial Suplente de la UFI Gualeguaychú, y su retorno al cargo de Escribiente Titular de

la UFI Gualeguaychu, desde el día 29 de mayo de 2014.

**5º) DISPONER EL CESE del Sr. BERNARDO WAISTEN,** como Escribiente suplente desde el día 29 de mayo de 2014.

**6º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, a la Contaduría General de Poder Judicial, y al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Interino de la Jurisdicción Concordia, Dr. Mauricio Derudi, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.

Notificar, y oportunamente archivar.-



**Dr. Jorge Amilcar Luciano García**  
**Procurador General**

*Se da cuenta de Libranza Oficio N° 345, 348 y 350.*

ADRIAN DOSE  
SECRETARIO  
REGISTRACION GENERAL